Memorando

Radicado No. 20261680010763
Mantenimiento

PARA: **Dra. OLGA LUCÍA RUIZ MORA**
Subgerencia Administrativa y Financiera

DE: **TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ**
Supervisor Orden No. 22530012

Asunto: Solicitud de prórroga orden No. 22530012 del 2025 cuyo objeto es: "*SERVICIO DE MANTENIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL PARA CUATRO COMPRESORES Y UN SECADOR CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS TIPO BOLSA, INCLUIDO EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE-(CIRCUITO)*".

Respetada doctora Olga:

En calidad de supervisor de la orden de compra número 22530012, suscrita con la empresa BORNERAS Y BOBINAS S.A.S., cuyo objeto es el "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual para cuatro compresores y un secador con suministro e instalación de repuestos tipo bolsa, incluido el sistema de distribución de aire (circuito)*", me permito solicitar comedidamente la viabilidad de aprobación de prórroga hasta el 30 de agosto de 2026 para el presente contrato.

I. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Que en desarrollo de las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia requirió contratar el "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual para cuatro compresores y un secador con suministro e instalación de repuestos tipo bolsa, incluido el sistema de distribución de aire (circuito)*".

Memorando

Que el Comité Asesor de Contratación, en sesión del 03 de abril de 2025, autorizó enviar a través de correo electrónico la INVITACIÓN DIRECTA IDIRSIN-INC-038-2025, cuyo objeto es: *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual para cuatro compresores y un secador con suministro e instalación de repuestos tipo bolsa, incluido el sistema de distribución de aire (circuito)"; a la empresa Borneras y Bobinas S.A.S.,* por valor de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($59.995.499) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1728 del 31 de marzo del 2025.

Que a través de la plataforma electrónica SECOP II se recibió oferta de la empresa *Borneras y Bobinas S.A.S.,* la cual fue validada técnica, jurídica y económicamente.

II. CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN

Que el contrato No. 22530012 del 2025 fue debidamente suscrito el tres (03) de abril del 2025, entre la Imprenta Nacional de Colombia y *Borneras y Bobinas S.A.S*, con un plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses (con vigencia hasta el 07 de abril de 2026) o hasta agotar el presupuesto y un valor total de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos ($59.995.499) M/CTE incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Que, en el marco del citado contrato, y posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales de suministro, supliendo a cabalidad con la necesidad de la Imprenta Nacional de Colombia, así como con el adecuado suministro de repuestos y requerimientos.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL

En atención a que el nivel de ejecución presupuestal es del 40,69%, se evidencia la existencia de recursos disponibles en treinta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil doscientos treinta pesos M/Cte., ($35.583.230), lo cual hace procedente la extensión del plazo contractual con el fin de asegurar la utilización eficiente de dichos

recursos y el cumplimiento integral de las actividades contratadas. En este sentido, la prórroga que se solicita hasta el 30 de agosto de 2026 lo que permite garantizar la programación y ejecución de un mantenimiento preventivo adicional con cargo a la suscrita orden.

DESCRIPCIÓN	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Valor del servicio de mantenimiento preventivo	$38.935.610	$13.837.292	$25.098.318
Valor bolsa de repuestos, incluyendo el listado.	$21.059.889	$10.412.327	$10.647.562
Valor total de la orden.	**$59.995.499**	**$24.412.269**	**$35.583.230**

En consecuencia, la aprobación de la prórroga solicitada se alinea con los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando así la adecuada ejecución del contrato y la continuidad de los servicios esenciales requeridos para el normal funcionamiento de los equipos.

Se adjunta carta del proveedor1 en la que se confirma la vigencia de precios y servicios acordados, enmarcados dentro del objeto contractual y alineados con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

Finalmente resulta importante resaltar que la atención oportuna de esta solicitud es de vital importancia para garantizar la continuidad de los trabajos programados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad.

Cordialmente,

Tulio A. Arias P.

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Supervisor

Ing. MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente de producción.

[1] Carta de compromiso. (anexa).